

## 28 DE ENERO: DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Creación: enero 2026).

Este día internacional se celebra desde 2006, en conmemoración de la firma del Convenio 108 para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, propuesto por el Consejo de Europa, primer tratado internacional en materia de protección de datos, adoptado el 28 de enero de 1981 originalmente por países europeos y después por el resto del mundo.

El propósito de la celebración es generar conciencia en organismos internacionales, autoridades de protección de datos y entre las personas acerca de la importancia de proteger, promover y difundir su derecho a la privacidad. Adicionalmente, destacar la importancia que tiene en este nuevo siglo la protección de datos personales como un derecho humano consagrado en la legislación mexicana y en diversos instrumentos internacionales.

La iniciativa original se enfocó hacia la concienciación, tanto entre empresas como entre usuarios personales, acerca de la importancia de proteger la privacidad de la información personal en línea, particularmente en el contexto de las redes sociales. En el transcurso de los últimos años, ha crecido en importancia el enfoque educativo para incluir a familias, consumidores y negocios, y hoy ofrece muchas oportunidades de colaboración entre gobiernos, industria, academia, organizaciones sin fines de lucro, profesionales de la privacidad y educadores.

Los datos personales son toda información que identifica o hace identificable a un individuo: su identidad, origen, edad, residencia, trayectoria, así como aspectos más delicados como su ideología, estado de salud, características físicas y vida sexual. Con el avance de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, estos datos pueden ser tratados con malas intenciones o transmitidos sin conocimiento del titular, vulnerando su privacidad, lo que hace indispensable su protección.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ampara en sus artículos 6º y 16 el derecho a la privacidad de la información personal y al acceso, rectificación y cancelación de los datos personales. México se adhirió al Convenio 108 y fue promulgado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 28 de septiembre de 2018, entrando en vigor para el país poco después. Este tratado internacional permite el intercambio seguro de información entre México y otros Estados miembros, y garantiza un nivel adecuado de protección en el flujo transfronterizo de datos. También obliga a la existencia de una autoridad de control independiente y establece principios sobre el tratamiento de datos automatizados.

Esta responsabilidad recayó originalmente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Reformas constitucionales iniciadas en 2024 y 2025 llevaron a la extinción –en marzo de 2025– de este organismo autónomo, cuyas funciones y competencias en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares se transfirieron a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En este día internacional, es fundamental reflexionar sobre la responsabilidad compartida que tenemos todos los actores sociales en la salvaguarda de este derecho humano. En un contexto donde la información fluye constantemente a través de plataformas digitales y tecnologías emergentes, la protección de datos no es solo una obligación legal, sino un compromiso ético con la dignidad y la autonomía de las personas.

Fuentes:

Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal. Consejo de Europa. (28 enero 1981). <https://rm.coe.int/16806c1abd>

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Última reforma publicada en DOF: 14 noviembre 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Última reforma publicada en DOF: 14 noviembre 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>